

En una nueva sesión de la Mesa Técnica de tarifas eléctricas, se continuó la discusión sobre la necesidad de ampliar el subsidio eléctrico para la población vulnerable. Sin embargo, la conversación derivó en un emplazamiento a los gremios de generadoras de energía, en relación a la renegociación de los contratos de los clientes regulados.

En relación a lo anterior, es fundamental recordar que las empresas generadoras de energía dependen en gran medida de la banca para financiar sus inversiones. En dicho sentido, la estabilidad y previsibilidad en los contratos son esenciales para asegurar que estas inversiones se realicen de manera eficiente y sostenible.

Mientras más pongamos en la agenda la renegociación de contratos, más crecerá el riesgo país y, por ello, más caro será poder seguir invirtiendo en el sector. Esto no solo afecta a las empresas, sino en el mediano y largo plazo también a los consumidores, quienes podrían enfrentar tarifas más altas debido a los mayores costos de financiamiento.



Matías Cox

Director Ejecutivo de GPM



Además, es crucial considerar que la transición energética hacia fuentes más limpias y sostenibles requiere de inversiones significativas. La incertidumbre en los contratos y el financiamiento puede retrasar esta transición, afectando los objetivos que nos hemos trazado como país.

Es imperativo que las discusiones técnicas se mantengan enfocadas en soluciones prácticas y viables, que permitan tanto la protección de los consumidores vulnerables como la estabilidad financiera de las empresas generadoras. Solo así podremos asegurar un suministro eléctrico confiable, asequible y sostenible para todos.



Matías Cox

Director Ejecutivo de GPM



Equipo de GPM participó en la segunda mesa de trabajo del Ministerio de Energía para la modificación de los Decretos N°88 y N°57

Este 24 de julio, el equipo de GPM participó en la segunda jornada de las mesas de trabajo para la modificación de los Reglamentos de PMGD y Net Billing. En esta sesión, GPM presentó su diagnóstico y propuestas vinculadas al eje temático “Gestión de congestiones, Monitoreo y control”.

El director de Estudios del gremio, Claudio Negrete, realizó la presentación de las propuestas de GPM en torno al eje temático de la mesa.

La presentación gremial es parte de las actividades que ha planificado la Mesa de Modificación de Reglamentos del Ministerio de Energía, cuyas sesiones de trabajo se extenderán hasta septiembre de 2024.

Se adjunta [presentación de GPM](#) en la mesa de trabajo.



Contraloría ratifica legalidad de la eliminación de la compensación tipo B del impuesto verde

Un grupo de empresas generadoras interpuso ante la Contraloría General de la República (CGR) un requerimiento sobre la legalidad de la Resolución Exenta N°149, en la cual se eliminó la compensación tipo B del impuesto verde.

El dictamen de la Contraloría señala que la metodología de cálculo del impuesto verde se fundamenta en las razones de mérito que establece la Resolución Exenta N°149.

Entre las razones, la CGR dio cuenta que el aumento del valor de las compensaciones cuyos montos excedían los estrictamente necesarios para evitar pérdidas operacionales durante el ejercicio anual, así también como la necesidad de alojar la carga del impuesto a los responsables de las emisiones.

Por otro lado, el dictamen sostiene que la implementación de la compensación B no es un acto creador de derechos que se incorpora al patrimonio de sus destinatarios, y que no existe un derecho adquirido al mantenimiento de un determinado régimen de forma indefinida que no se pueda modificar por la autoridad competente.



Comisión Nacional de Energía publica minuta sobre la discrepancia ingresada por Acciona para la revisión del precio de sus contratos

Esta semana, la Comisión Nacional de Energía publicó una minuta donde presenta sus argumentos respecto a las materias de la discrepancia interpuesta por la empresa Acciona en el Panel de Expertos, sobre la solicitud de revisión de precios de energía de los contratos de suministro de energía y potencia para el servicio público de distribución, correspondiente a la Licitación de suministro 2015/01.

En el documento, la CNE analiza los argumentos expuestos por la Discrepante y entrega su razonamiento técnico para cada punto de la discrepancia ingresada al Panel de Expertos.

Respecto al argumento de que los cambios normativos sustanciales justifican una revisión de los contratos de suministro, la CNE argumenta en primer lugar que al ser sólo una central a carbón la que se ha desconectado del sistema acogiéndose al ERE, no es posible asignarle al cambio regulatorio del Reglamento de Potencia los efectos del aumento sostenido del costo marginal y de los costos sistémicos, desestimando así lo expuesto por Acciona en su primera discrepancia.

Otro punto que levanta la Comisión se vincula a las modificaciones a las bases de licitación, las cuales “no constituyen un reconocimiento por parte de ésta, la relación de causalidad entre la modificación del Reglamento de SSCC y los costos de operación de los contratos de suministro”.

Respecto a los sobrecostos por mínimos técnicos, la CNE señala que los mayores sobrecostos se deben al alza en el precio de los combustibles, principalmente el carbón. Asimismo, afirman que mientras continúen manteniéndose las condiciones operacionales que justifiquen la utilización de los mínimos técnicos en la actualidad, seguirá produciéndose la relación entre los sobrecostos y el precio del carbón.

Comisión Nacional de Energía publica minuta sobre la discrepancia ingresada por Acciona para la revisión del precio de sus contratos

En base a lo expuesto anteriormente, la CNE solicita al Panel de Expertos rechazar la primera solicitud de Acciona en cuanto a la primera discrepancia.

Respecto a la segunda discrepancia, en la cual Acciona solicita al Panel acordar el nuevo precio de los Contratos de Suministro acogiendo el valor propuesto en la Solicitud de Revisión de Precio, la CNE analiza nuevamente los argumentos esgrimidos por Acciona.

Dentro de los argumentos analizados por la CNE, destaca el que indica que la indagación referida por la discrepante respecto al mecanismo de revisión de precios no tiene como requisito un acuerdo entre el suministrado y las distribuidoras para modificar los Contratos de Suministro, ya que el mecanismo de revisión de precios tiene por objeto un acuerdo bilateral entre ambas partes, por lo que las atribuciones de la Comisión distan de las que son propias de las partes de los contratos de suministro.

El segundo argumento de Acciona para acordar un nuevo precio de los contratos es que el mecanismo de revisión de precios no es equivalente a la imprevisión. Respecto a ello, la CNE argumenta que dentro de los requisitos establecidos para la revisión de precios no se considera la imprevisibilidad respecto a la coincidencia temporal entre cambios en los costos y alguna modificación normativa.

Para esta segunda discrepancia, la CNE solicita al Panel de Expertos tenerla por respondida y rechazar la solicitud de Acciona.

Se adjunta documento publicado por la CNE para más información.



Mesa Técnica sobre tarifas eléctricas deberá presentar informe de trabajo a cierre de mes

El ministro de Energía, Diego Pardow informó a los integrantes de la Mesa Técnica de Energía que a fin de mes se debe presentar el Informe preliminar con los principales acuerdos, incluyendo los pilares de recaudación que garanticen el subsidio de tarifas eléctricas para las personas más vulnerables.

La información la ofreció en su participación en la sesión de la Comisión de Minería y Energía del Senado, realizada este 24 de julio. Por otra parte, enfatizó que en las siguientes sesiones de la Mesa Técnica los asesores de los senadores podrán participar como sus representantes.

El ministro de Energía acudirá el 31 de julio a la Comisión de Minería y Energía del Senado para mostrar el diseño de proyecto de Ley de Subsidio Eléctrico.

[En el siguiente enlace](#) se puede consultar la sesión de la mesa del martes pasado.



Acciona solicita la reasignación de Ingresos Tarifarios y la aplicación del Oficio Ordinario N°227259 de la SEC

Mediante correspondencia al Coordinador Eléctrico Nacional, Acciona Energía solicita la aplicación del artículo 114°bis de la LGSE (reasignación de Ingresos Tarifarios -IT-) y del Oficio Ordinario de la SEC, de acuerdo con los antecedentes expuestos.

En el primer antecedente, se refiere a la identificación de instalaciones de transmisión que presenten ingresos tarifarios reales superiores a los referenciales y a las fechas de publicación de los balances de transferencias.

En el segundo antecedente, Acciona expone que se debe aplicar la Reasignación de los Ingresos Tarifarios considerando los atrasos e indisponibilidades de las instalaciones de transmisión nacional y zonal.

En el tercer antecedente, se vincula la claridad de la metodología utilizada por el Coordinador para efectos de excluir inyecciones que operan fuera del orden económico y a la aplicación del artículo de la LGSE mencionado para las obras contenidas en el Decreto N°418/2017 del Ministerio de Energía.

La empresa solicita al Coordinador que publique y determine la reasignación de IT; que el CEN liquide retroactivamente los IT con ocasión del informe de valorización de transferencias económicas de julio de 2024; y que el Coordinador describa detalladamente la metodología y los criterios aplicados para determinar los Ingresos Tarifarios para que cualquier Coordinado pueda replicar los cálculos realizados por el CEN.

Se adjunta carta de Acciona para más información.



Ministerio de Energía publicó anteproyecto del “Plan sectorial de adaptación y mitigación al cambio climático del sector energía”

Este 26 de julio el Ministerio de Energía publicó el informe del anteproyecto del plan sectorial de adaptación y mitigación al cambio climático del sector energía, el cual se enmarca en lo mandatado por la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC). Este anteproyecto, establece el conjunto de acciones y medidas para lograr la adecuación demandante del cambio climático y aumentar la resiliencia climática del sector, de acuerdo con el mandato establecido en la LMCC.

En esta primera versión, se contempla un horizonte de estudio de corto plazo para alcanzar las metas de emisiones comprometidas al 2030 en base a 4 pilares:

- (i) Reconversión productiva;
- (ii) Infraestructura resiliente y habilitante;
- (iii) Combustibles de transición; y
- (iv) Financiamiento para la descarbonización.

Se adjunta reporte para mayor información.

Discrepancias ingresadas

No se registran discrepancias ingresadas al Panel de Expertos desde último boletín.

Discrepancias dictaminadas

No se registran dictámenes desde último boletín.



www.gpm-ag.cl

Elaborado por el equipo de **GPM AG** integrado por:

Matías Cox, Director Ejecutivo.

Claudio Negrete, Director de Estudios

Diego Burattini, Ingeniero de Estudios

Leandra Medina, Encargada de Comunicaciones

